

Conservador de Bienes Raíces y Comercio Archivero Judicial de Concepción Jorge Condeza Vaccaro

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES ENAJENAR, DOMINIO, LITIGIOS Y BIEN FAMILIAR

Del inmueble ubicado en la Comuna de CONCEPCION que corresponde: Población Montriou y Cuevas, Barrio Andalién, Camilo Henríquez número novecientos cuarenta (940) a nombre de:

- 1.- DIAZ AGUAYO SONIA CRISTINA inscrito a fojas 4446 número 3911 del Registro de Propiedad del año 2003.-
- 2.-ORTIZ DIAZ CAROLINA DEL CARMEN inscrito a fojas 4446 número 3911 del año 2003.-
- 3.-ORTIZ DIAZ SONIA ANDREA inscrito a fojas 4446 número 3911 del año 2003.-
- 4.-ORTIZ DIAZ GRACIELA DINA inscrito a fojas 4446 número 3911 del año 2003.-
- 5.-DIAZ AGUAYO SONIA CRISTINA inscrito a fojas 1410 número 995 del año 2004.-

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante treinta años hasta el dia 27 de Junio del año 2014, certifico que al inmueble individualizado precedentemente NO le afectan Hipotecas y Gravámenes.

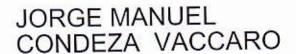
Concepción, veintisiete de Junio del año dos mil catorce.-Certificado generado por C.G.S.-



Revisados igualmente durante treinta años hasta el dia 27 de Junio del año 2014 los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que al inmueble individualizado

www.cbrconcepcion.cl.

Pag: 1/2 info@chrconcepcion.cl



Digitally signed by JORGE MANUEL CONDEZA VACCARO Date: 2014.06.27 17:17:49 -04:00 Reason: CBR CONCEPCION

Location: CONCEPCION - Chile

precedentemente NO le afectan Interdicciones y Prohibiciones.

CERTIFICO: Que revisada(s) la(s) inscripcion(es) que forma(n) el(los) título(s) de dominio del inmueble antes referido, al margen no hay constancia que dicho inmueble sea objeto de litigios.-

CERTIFICO: Que al margen de la(s) inscripcion(es) de dominio de la propiedad mencionada NO HAY constancia de haberse declarado Bien Familiar de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.335 del año 1994.-

CERTIFICO: Que la(s) inscripción(es) de dominio a que se refiere(n) los certificados precedentes, se encuentra(n) actualmente vigente(s).

Concepción, veintisiete de Junio del año dos mil catorce.-

Certificado generado por C.G.S.-

Folio Real Nº 26610.-

Carátula Nº 449851.-

DESCRIBITORY CONTRACTORY CONTRACTOR CONTRACT



Conservador de Bienes Raíces y Comerc. Archivero Judicial de Concepción Jorge Condeza Vaccaro



COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Concepción

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Concepción certifica que la copia de la inscripción de fojas 4446 número 3911 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2003, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Concepción.-Barros Arana 935 2 Piso.-Registro de Propiedad Fs 4446 Nº 3911-2003.-Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3 Carátula Nº 449851.- Código retiro 096do Concepción, 27 de Junio de 2014.-





CONSERVADOR DE MANAGEMENT COXCLICION CHILL

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2005 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 419279,- Verifique validez en www.fojas.cl.-

JORGE MANUEL CONDEZA VACCARO

Digitally signed by JORGE MANUEL CONDEZA VACCARO Date: 2014.06.27 17:17:50 -04:00 Reason: CBR CONCEPCION

Location: CONCEPCION - Chile

//de sieta metros cincuenta centímetros de frente por cincuente y cinco metros de fon do y deslinda: NORTE y DRIENTE, con de Toman Segundo Cuevas y otros; SUR, con de don Geledonio Aquayo; y PONIENTE, con camino que conduce de esta ciudad a Penco.- El do minio anterior rola a fojas dos mil trescientos treinta bajo el número mil sete cientos gchenta y ocho del Registro de Pro piedad de este Conservador de Bienes Raices del eño mil novecientos setente y siete.- Ebtuvieron lo referido por herencia intestada del causante, según posesión efective inscrite a fojes coatro mil cuetrocientos cuarenta y cinco vuelta número tres mil novecientos diez, del presente Repistro.- La propiedad rol número quinientos guión catorce, de la comuna de Co<u>n</u> pepción, acredita no registrer deuda por contribuciones de bienes raíces a la facha.~ Requirió don Patricio Otárola H.





NO 3,911.0V CONCEPCION, minco (05) de NOVIEMBRE de dos FOLIO REAL REP: 10.748 .mil tres (2003).- Dona SONIA CRISTINA DIAZ N-26.610. INSCRIPCION AGUAYO y la sucesión de don REINALDO DR-ESPECIAL formade por sus hijes CAROLI TIZ ALARCON V DE HERENCIA NA DEL CARMEN, SONIA ANDREA y GRACIELA DI-V SUCESION NA, todas de apellidos DRTIZ DIAZ, sin per REINALDO juicio de los derechos de doña SONIA CRIS-DRTIZ TINA DIAZ AGUAYO^Yen su calidad de cónyage ALARCON sobreviviente quedaron dueñas de acciones y derechos en la propiedad ubicada en lo DER:\$12.500.+ Población Montriou y Cuevas, Barrio Andalién, AVENIDA CAMILO HENRICUEZ, compuesta //





Firma Electronica Avanzada Lev № 19,799.-AA Exema Corte Suprema de Chile.-Certificado № 419279 Verifique validez en http://www.fojas.el.-



Conservador de Bienes Raíces y Comerc Archivero Judicial de Concepción Jorge Condexa Vaccaro



COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Concepción

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Concepción certifica que la copia de la inscripción de fojas 1410 número 995 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2004, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Concepción.-Barros Arana 935 2 Piso .-Registro de Propiedad Fs 1410 Nº 995-2004.-Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3 Carátula Nº 449851.- Código retiro 096dc Concepción, 27 de Junio de 2014.-





HISGE CONDEZAVACÇÃOS SCHNEEPCION CHIEF

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 419286.- Verifique validez en www.foias.cl.-

Location: CONCEPCION - Chile

Pag: 1/3

Nro. 995 CONCEPCION, treinta y uno (31) de marzo de dos sil FOLIO REAL 266/10 cuatro (2.004).- DORA SONIA CRISTINA DIAZ AGUAYO. Rep.1.502 chilena, poqueña empresaria, cédula nacional de CESTON identidad y rol finico tributario número cinco DE DERECHUS millones novents mil doscientos cusrenta y uno SONIA guión dos (5.090.241-2), de este domicilio, quedó CRISTINA dueña del cincuenta por ciento (50%) de acciones DIAZ y derechos en la propiedad ubicada en esta ciudad, AGUAYO: Poplación montriou y Cuevas, Marrio Andalien, = DE = Camilo Henriquez múmero novecientos cuarenta RUBI TRENE (940), que tiene siete como ciacuenta (7,50) DIAZ AGUAYO. metros de frente por cincuenta y cinco (55) metros Drs.\$33,400 de fondo y los siguientes deslindes particulares: C.90866





Firma Electronica Avanzada Ley № 19.799.-AA Exema Corte Suprema de Chile.-Certificado № 419286 Verifique validez en http://www.fojnz.cl.- NORTE y ORIENTE, con de Tomás Segundo Cuevas y otros; SUR, con de don Celedonio Aguayo; y POWIENCE, con camino que une Concepción y Penco.-Su dominio anterior rola inscrito a fojas sil cuatrocientos cinco (1.405) vuelta número novecien tos ccheata y nueve (989) en el Registro de Propie dad de este Conservador de dos ail cuatro (2.004). Adquirió y aceptó para sí, las acciones y derechos en el insueblo referido, medianto escritura pública de fecha aueve (9) de febrero de dos mil cuatro (2.004), otorgada en la Notaría de Concepción de don Enrique Herrera Silva, por compra a done RUSI IRENE DIAZ AGUAYO, chilena, viuda, comerciante, cédula macional de identidad y rol único tributario mimero custro millones doscientos setenta y cuatro bil quinientos cincuenta y seis guión uno (4.274.550-1), de este desicílio.-El precio de la cesión de derechos fue la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), întegramente pagado.- La propiedad roi de avaluo número quinientos guión catorce (500-14) de la comuna de Concepción, no registra deuda por pago de contribuciones de bienes raices.- Requirió dena Sonia Diaz Aguayo.-



